

DOC
Pro. Quillota
1/4/11

ORD. N°: 390 /

ANT.: Su Carta N° 99/2010 de fecha 01.07.2010.
Ord. N° 797 DRV V Región de fecha 03.05.2007
Ord. N° 5699 de Ingeniero Jefe División de Ingeniería D.V. Nivel Central de fecha 24.05.2007.
Ord. N° 470 de JSDAF D.V. V Región de fecha 07.10.2010.
Declaración Jurada Notarial de D. Mauricio Middleton B. de fecha 16.12.2010.
Decreto N° 273 del Ministerio de Hacienda de fecha 11.06.2010 que declara Camino Nacional y asigna nuevo Rol, Ruta 64, al tramo Cruce Ruta 60 CH (San Pedro) – Torquemada – Cruce Ruta 60 CH (Vía Las Palmas).

MAT.: Regularización de Atraveso Subterráneo de Agua de Riego en el Dm. 32.960 de la Ruta 60 CH, actual Dm. 10.970 Ruta 64, Comuna de Limache, Provincia de Marga-Marga

INCL.: Proyecto Aprobado.
Carátulas Tipo Cd's.

VALPARAÍSO, 30 MAR. 2011

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE VALPARAISO.

A : SR. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA
CASILLA N° 171
CORREO QUILLOTA

En atención a su carta en la que solicita autorización para hacer uso de la faja vial para regularización de atraveso de agua de riego en el Dm. 32.960 de la Ruta 60 CH, actual Dm. 10.97 Ruta 64, sector Tabolango, Comuna de Limache, Provincia de Quillota, informo a Ud., lo siguiente:

1.- La Dirección de Vialidad regulariza y autoriza por un periodo de cinco (05) años renovables a petición del interesado y siempre que la Dirección de Vialidad no tenga inconvenientes, las instalaciones ya ejecutadas, las que se realizaron de acuerdo al "Proyecto de Atraveso de Agua de Riego en el Dm. 32.960 de la Ruta 60 CH, Comuna de Limache, Provincia de Quillota", presentado por D. Mauricio Middleton Barahona y desarrollado por el Consultor Ing. Civil D. Antonio Díaz Rozas, de acuerdo al siguiente detalle:

ATRAVIESO SUBTERRÁNEO:

Ruta 60 CH: Dm. 32.960, **actual Dm. 10.97 Ruta 64**, ducto de PVC C-10 de D = 63 mm., impulsión de Agua Potable, instalado a través de camisa envolvente de acero galvanizado de D = 75 mm., de L = 16.40 m., instalado por interior de alcantarilla existente de D = 1000 mm, sobre cama de arena de 0.10 m. y recubierto por hormigón H-15 de 0.20 m. y ducto de PVC C-10 de D = 75 mm, distribución de Agua Potable, instalado a través de camisa envolvente de acero galvanizado de D = 100 mm., de L = 16.40 m., instalado por interior de alcantarilla existente de D = 1000 mm, sobre cama de arena de 0.10 m. y recubierto por hormigón H-15 de 0.20 m.

2.- Designase Inspector Fiscal de las Obras, a la Jefa Provincial de Vialidad de Quillota, quien será la funcionaria encargada de la recepción de las obras.

3.- El proyecto consiste en la regularización de instalación de atraveso de agua de riego para predios agrícolas de propiedad de la D. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA, de acuerdo al proyecto presentado por el consultor antes mencionado.

4.- La Dirección de Vialidad se reserva la facultad de ejecutar en el momento que estimo oportuno cualquier trabajo de mejoramiento, ensanche, construir variantes y/o reconstruir el camino individualizado en el Art. N° 1 de este instrumento. Conforme al Art. 41 del D.F.L. 850/97, si por cualquier motivo sea necesario retirar, readecuar o trasladar la ubicación de la instalación que se autoriza, los costos inherentes al retiro, traslado o readecuación será por cuenta exclusiva de D. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA, y a su entero costo, quien es propietario y tiene la responsabilidad legal de las instalaciones, en conformidad con la Declaración Jurada Notarial de fecha 16.12.2010, suscrita por el solicitante.

5.- Ante situaciones de construir obras viales de emergencia, se tuvieran que ejecutar trabajos no programados producto de temporales, inundaciones, sismos, etc., y ante la urgencia de mantener o reponer las obras del camino para dar continuidad al tránsito, VIALIDAD, comunicará oportunamente a D. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA, respecto de esta situación.

Vialidad concordante con las leyes y disposiciones vigentes, no será responsable de daños que por caso fortuito o de fuerza mayor se pudieran producir a las instalaciones a consecuencia de la ejecución de los trabajos. No obstante, Vialidad se compromete a tomar todas las precauciones del caso.

Ante daños que sufran las instalaciones de D. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA, ésta queda autorizada para efectuar las reparaciones de emergencia, informando debidamente dentro de las 48 hrs. a la Dirección de Vialidad la ejecución de estos trabajos. Si estos daños afectaran la calzada o berma del camino, D. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA, deberá colocar de inmediato señalización de advertencia y comunicar en el acto esa situación a Carabineros de Chile.

6.- Si alguna de las instalaciones quedara en desuso por cualquier circunstancia, D. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA, deberá comunicar esta situación a Vialidad indicando su decisión sobre estas instalaciones.

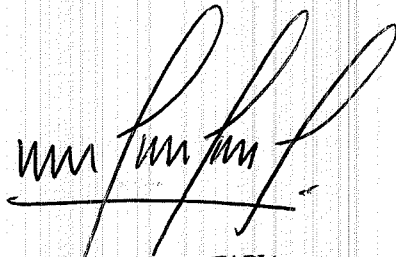
7.- La presente autorización de regularización de instalaciones de atraveso de agua de riego, no libera a D. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA del cumplimiento de las demás disposiciones legales que rijan en las materias objeto de esta autorización, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del DFL N° 850/97 en la oportunidad que corresponda.

8.- El propietario o concesionario de las instalaciones se obliga a realizar una inspección, a lo menos una vez al año, para constatar el estado de conservación de la instalación y a ejecutar las obras de mantenimiento que correspondan. En particular, se atenderá especialmente el estado de las cámaras y sus correspondientes tapas, pintura, estructuras, postes, cables y amarras, soldaduras, remaches y pernos, anclajes, asentamientos, filtraciones, evasiones, deslizamientos, limpieza, etc. Esta inspección debe efectuarse en coordinación con la Dirección de Vialidad. El incumplimiento de esta inspección anual será sancionado con las medidas indicadas en el Título III, Párrafo VI del DFL MOP N° 850 de 1997.

El costo del mantenimiento de la obra de atraveso corresponderá a su propietario, o a su concesionario o a quien legalmente las detente y para el adecuado resguardo de la infraestructura vial, deberá ser cumplido puntual y regularmente.

9.- D. MAURICIO MIDDLETON BARAHONA, deberá hacer entrega de dos (02) juegos de planos en archivos autoCad, formato DWG, más un ejemplar impreso; la carátula tipo que deben traer los CD's, se adjunta. El incumplimiento de esta disposición será causal para que el Inspector Fiscal no reciba las obras definitivas ya construidas.

Saluda Atentamente a Ud.,



JORGE AGUIRRE TAPIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION



JAT/FAP/GGP/ggp

DISTRIBUCION:

Destinatario.

Sra. Jefa Provincial de Vialidad de Quillota.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región

Archivo: 12758241-1321286-3961312-4208884

Aut. Regula. Atrav. AP km 32.960, Ruta 60 CH, actual Dm. 10.97, Ruta 64, Middleton

Dirección de Vialidad
Proceso N° 4164377